

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIURNO DE GUARDIAS PARA TRECE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", SUSCRITO ENTRE "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" Y "EMPRESA DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.". ID: 2373-50-LR16.

RECOLETA, 1 2 OCT. 2017

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento N°3250 de fecha 21 de octubre de 2016, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para la licitación pública, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DIURNO DE GUARDIAS PARA 13 DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: N°2373-50-LR16.
- 2.- Por Decreto Exento № 3457 de fecha 18 de noviembre de 2016 se modificaron las Bases Administrativas.
- 3.- El Informe Técnico de Adjudicación, emitido con fecha 16 de enero de 2017, por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 7, a adjudicar la Propuesta al oferente, "DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.", R.U.T. Nº 99.531.690-0, por la suma mensual de \$34.991.058.- IVA incluido, por ser el proponente que alcanzó el máximo puntaje de evaluación de la misma. Fija el plazo de inicio del servicio a partir del 1º (primero) de marzo del año 2017.
- **4.-** El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°13 de 02 de febrero de 2017, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- El Acuerdo N° 12 de fecha 31 de enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba adjudicar la Licitación Pública " CONTRATACIÓN SERVICIO DIURNO DE GUARDIAS PARA TRECE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL", a la "EMPRESA DE DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.", RUT N° 99.531.690-0, domiciliada en Malaquías Concha N°060, Comuna de Providencia, por la suma mensual de \$34.991.058.- (Treinta y cuatro millones novecientos noventa y un mil cincuenta y ocho pesos), IVA incluido, por ser la oferta

1



conveniente a los intereses municipales y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo.

- 6.- Por Decreto Exento N°428 de fecha 08 de febrero de 2017, se promulgó el Acuerdo N° 12 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 31 de enero de 2017, que adjudicó la licitación pública a "LA ADJUDICATARIA".
- 7.- Por Decreto Exento Nº 779 de fecha 28 de marzo de 2017, se aprobó el contrato de licitación pública celebrado por las partes con fecha 01 de marzo del año 2017.-
- 8.- Por Decreto N° 2144 de fecha 16 de agosto de 2017, se aprueba modificación de contrato celebrado con fecha 12 de junio de 2017 en virtud del cual se agrega la prestación de 1 guardia para la dependencia ubicada en Samuel Escobar, desde el 1 de marzo de 2017, por un valor de \$1.568.801; 3 guardias para la dependencia ubicada en la Biblioteca Pública, a contar desde el día 3 de abril de 2017, por el valor de \$4.706.402; y 1 guardia para la dependencia ubicada en calle Dora N°3646, desde el 1 de marzo de 2017, por el valor de \$3.181.179; y se eliminan las cláusulas segunda y tercera del contrato suscrito por las partes con fecha 1 de marzo de 2017 que decían relación con la incorporación de 1 guardia en "Casa Raquel DIDECO", disminuyendo así el valor del contrato en un monto de \$1.590.503. Ascendiendo el monto total del servicio al valor de \$42.856.937, IVA incluido.
- 9.- La Boleta de Garantía N° 0389502, OPERACIÓN N° D01532199905, emitida con fecha 29 de agosto de 2017, por el BCI BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, PAGADERA A LA VISTA, SIN INTERESES, EN MONEDA NACIONAL, NO ENDOSABLE A PLAZO FIJO, por la suma de \$564.108,00 (quinientos sesenta y cuatro mil ciento ocho pesos) a nombre de Tesorero de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, RUT: 69.254.800-0; tomada por DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A. RUT: 99.531.690-0; OFICINA CENTRAL, con vencimiento el 31 de marzo del año 2018, para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO.
- 10.- El Decreto Exento Nº 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE la modificación del "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIURNO DE GUARDIAS PARA TRECE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", celebrada con fecha 25 de agosto de 2017, entre la "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", y la "EMPRESA DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.", R.U.T. Nº 99.531.690-0; por la cual, las partes, modifican el contrato vigente que las une en los términos siguientes:
- Ampliar el Servicio de Vigilancia contratado, a partir del 25 de agosto de 2017, fecha de la firma del contrato ,y hasta el término de vigencia del mismo, a la siguiente dependencia; en las condiciones señaladas en la respectiva cotización y cuadro detalle de precio, adjunto a continuación.

AV. RECOLETA N°5475

Días	Guardias	Horas Totales	Total Neto
Lunes a Domingo y	1	24	\$2.708.804
Festivos			

Valor Total Neto Mensual Servicio	\$2.708.804
-----------------------------------	-------------

Valor Total IVA incluido	\$3.223.477

Valor Total Mensual Del Servicio	\$46.080.414
----------------------------------	--------------





- 2.- MANTÉNGASE vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.
- 3.- IMPÚTESE el gasto de la presente modificación de contrato a la asignación presupuestaria ltem: 215.22.08.002.002, Centro de Costo 01-02.01.01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

ORACIO NOVOA MEDINA

CHIL SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL JADUE JADUE

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH







MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIURNO DE GUARDIAS PARA TRECE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

ENTRE

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

Y

"EMPRESA DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A."

En Recoleta, a 25 de agosto de 2017, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. Nº 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° antica ambos domiciliados en Avenida Recoleta Nº 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y la empresa "DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.", Sociedad Anónima Cerrada, R.U.T. Nº99.531.690-0, representada por su Gerente General don CARLOS HERNÁN LOBOVSKY BARRERA, cédula de identidad N° profesión u oficio, según consta en inscripción de fojas N°59934 N°41738 del año 2012, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, ambos domiciliados en calle Malaquías Concha N°060, comuna de Providencia, Santiago, correo electrónico: clb@ingetech.cl; en adelante "LA ADJUDICATARIA" o "El CONTRATISTA", se ha convenido lo siguiente:





PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento Nº3250 de fecha 21 de octubre de 2016, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para la licitación pública, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DIURNO DE GUARDIAS PARA 13 DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: N°2373-50-LR16. Por Decreto Exento N° 3457 de fecha 18 de noviembre de 2016 se modificaron las Bases Administrativas. El Informe Técnico de Adjudicación, emitido con fecha 16 de enero de 2017, por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 7, a adjudicar la Propuesta al oferente, "DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.", R.U.T. N° 99.531.690-0, por la suma mensual de \$34.991.058.- IVA incluido, por ser el proponente que alcanzó el máximo puntaje de evaluación de la misma. Fija el plazo de inicio del servicio a partir del 1º (primero) de marzo del año 2017. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°13 de 02 de febrero de 2017, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas. El Acuerdo Nº 12 de fecha 31 de enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "CONTRATACIÓN SERVICIO DIURNO DE GUARDIAS PARA TRECE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL ", a la "EMPRESA DE DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.", RUT N° 99.531.690-0, domiciliada en Malaquías Concha N°060, Comuna de Providencia, por la suma mensual de \$34.991.058.-(Treinta y cuatro millones novecientos noventa y un mil cincuenta y ocho pesos), IVA incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo. Por Decreto Exento N°428 de 08 de febrero de 2017, se promulgó el Acuerdo N° 12 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 31 de enero de 2017, que adjudicó dicha licitación pública a "LA ADJUDICATARIA". Por Decreto Exento Nº 779 de fecha 28 de marzo de 2017, se aprobó el contrato de licitación pública celebrado por las partes con fecha 01 de marzo de 2017.





SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:

1.- La Cotización de Servicio emitida en el mes de Julio de 2017, por la empresa DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A., para la dependencia AV. RECOLETA N°5475, para 1 guardia, total de horas: 24, por 30 días, por un valor total neto de \$2.673.260.- (dos millones seiscientos setenta y tres mil doscientos sesenta pesos).-

2.- El Memorándum N° 217 de 2017, por el cual la señora Administradora Municipal: Solicita se amplíe el contrato con la empresa INGETECH S.A, para incorporar a la dependencia ubicada en Av. Recoleta N°5475, 1 guardia presencial, 24 horas, de Lunes a Domingo, incluyendo festivos, por un total de 30 días, por un precio mensual de \$2.708.804.- (dos millones setecientos ocho mil ochocientos cuatro pesos) más IVA, adjuntando la nueva cotización, emitida en julio de 2017.

TERCERO: OBJETO.- Por el presente instrumento, las partes, modifican el contrato vigente que las une, de fecha 01 de marzo de 2017, en los términos siguientes:

2.- Amplían el Servicio de Vigilancia contratado, a partir de la firma de la presente modificación de contrato, y hasta el término de vigencia del mismo, a las siguientes dependencias; en las condiciones señaladas en la respectiva cotización y cuadro detalle de precio, adjunto a continuación, a los que debe incorporarse el IVA:

2.1.- AV. RECOLETA N°5475

Días	Guardias	Horas Totales	Total Neto
30 días	1	24	\$2.708.804

Valor Total Neto Mensual Servicio	\$2.708.804

Valor Total IVA incluido	\$3.223.477





EL SERVICIO DE GUARDIAS, se amplía en idénticos términos, condiciones, requisitos, características y normativa que regula el contrato original de fecha 01 de marzo de 2017.

El servicio para las dependencias a las cuales se amplía, incluye Supervisión, Turno Diurno, Relevos por Enfermedad, u otras causas fundadas, días libres y ausencias no programadas, Uniforme, Seguros laborales, y de protección al personal y de responsabilidad por perjuicios respecto de terceros; que correspondan. La dotación de guardias, su distribución, sistema de turnos, y demás requerimientos del servicio, se encuentra establecido en las Bases Técnicas anexas a las Bases Administrativas Generales, que integran el contrato, y sus modificaciones para todo efecto legal y administrativo.

La empresa Adjudicataria en la prestación del servicio deberá dar cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Oferta técnica y Económica, consultas y demás documentos de la licitación que son parte integrante del contrato primigenio y sus modificaciones posteriores, para todo efecto legal.

<u>CUARTO:</u> CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

QUINTO: GARANTIA.- El contratista previo a la firma de esta modificación debe hacer entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, actualizada en proporción y acorde al aumento del precio del contrato, por todo el tiempo de vigencia, aumentado en 90 días corridos.

<u>SEXTO</u>: DECRETO DE PROMULGACION. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.





SÉPTIMO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria."

CARLOS HERNÁN LOBOVSKY BARRERA

GERENTE GENERAL

DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A. DANIEL JADUE JADUE

ALCALDE

CAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



